

SANTA CRUZ, 20 de Mayo del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, modifica subrogancia de la Dirección de Control.
4. Memorándum N°307, de fecha 06.11.2023, del Jefe del Departamento de Deportes, solicitando autorizar y decretar el Convenio de Subvención de Actividades de Deporte.
5. Convenio de Subvención de Actividades de Deporte y Resolución Exenta N°945, Aprueba Convenio de Subvención Fondo Concursable del FNDR 8% de Deportes.
6. Decreto Exento N°4.839, de fecha 08.11.2023, Aprueba convenio de Subvención de Iniciativas de Deporte.
7. Memorándum N° 73 de fecha 25.03.2024, del Jefe del Departamento de Deportes, solicitando la adquisición de Implementación Deportiva.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 466.
9. Bases Administrativas.
10. Especificaciones Técnicas.
11. Decreto Exento N° 1.492 de fecha 01.04.2024, Llámese a Propuesta Pública.
12. Acta de Evaluación de fecha 16.05.2024.
13. Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir implementación deportiva.
2. El oferente D Y C DEPORTES Y RECREACIÓN SPA, no adjunta la patente comercial, se solicita esta a través de foro inverso y no es adjuntada; no cumpliendo con el punto 10.2.1 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.
3. El oferente EDUCACIÓN SPA, no adjunta su patente comercial, la cual es solicitada según el punto 10.2.1 de las Bases Administrativas, siendo adjuntada por el proveedor en tiempo y forma. No cumple con la oferta técnica específicamente con el punto 2 letra A N° 2 y N° 4, letra E N° 4 y letra F N° 5, de las Especificaciones Técnicas; esto según el punto 10.2.4, por lo cual no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 2.525

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, ID: 3838-59-L124.**
2. Se declara Fuera de Bases las ofertas presentadas por D Y C DEPORTES Y RECREACIÓN SPA y EDUCACIÓN SPA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 y 3 de los Considerando.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal